

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000 30002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SOMICOSA S.A. -.-
(Capital: S/.35'000.000,00).-.-

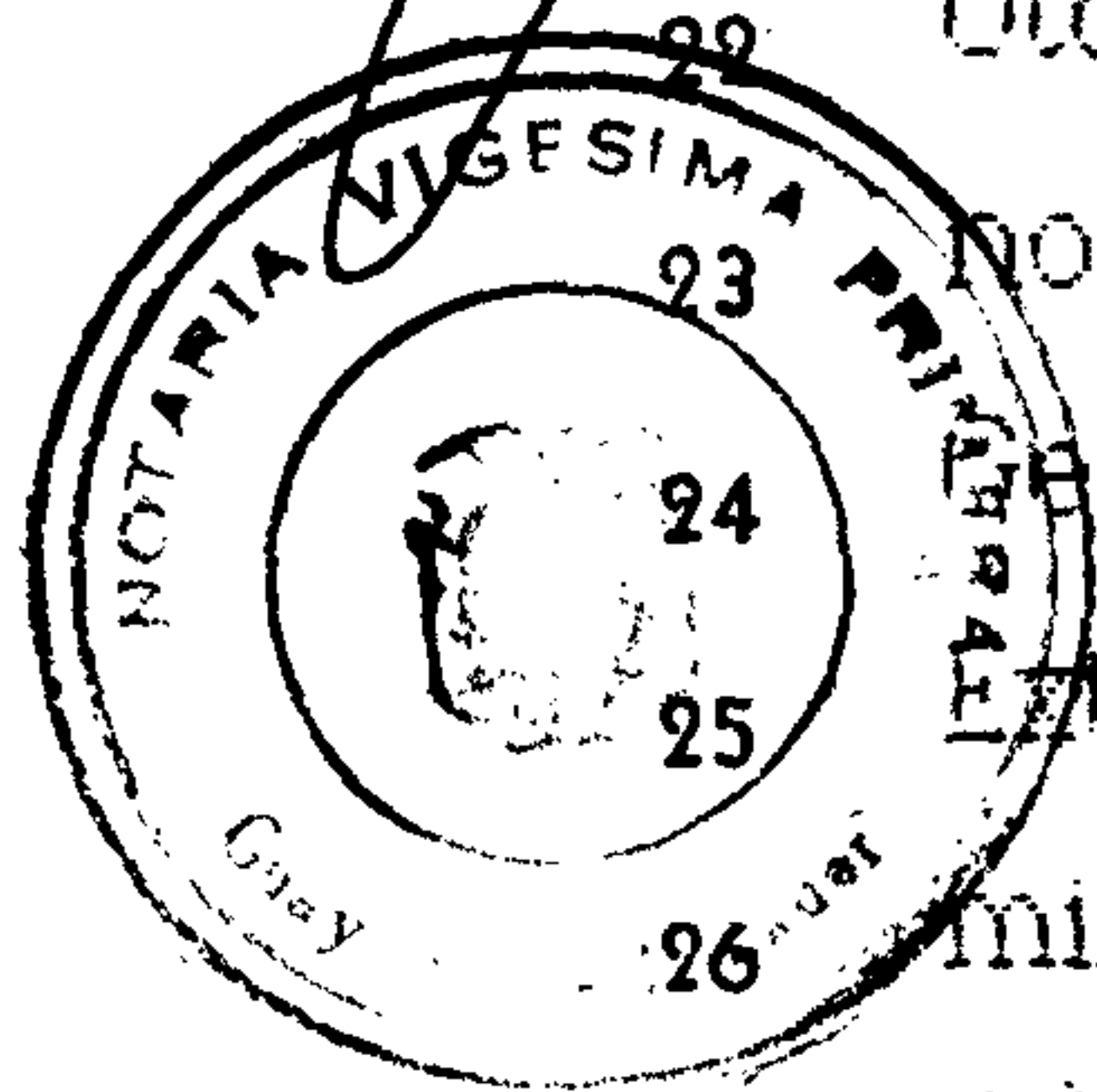
En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor Peder Jacobson Connor, casado,
Ejecutivo, a nombre como Representante Legal y en su calidad de
Gerente General de la compañía "SOMICOSA S.A."; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede como ya
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentó la Minuta y Documentos del tenor siguiente: -

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contienen en las
siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-

Otorga la presente Escritura el señor Peder Jacobson Connor, a
nombre y en representación de SOMICOSA S.A., en su calidad de
Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas en sesión del dieciseis de Mayo de
mil novecientos noventa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-

A) La compañía Anónima Mercantil Somicosa S.A. se constituyó
con un capital social de quinientos mil sucres. Mediante escritura



1 pública autorizada el veinticinco de junio de mil novecientos
2 ochenta y cuatro por el notario del Cantón Guayaquil Doctor
3 Ovidio Correa Bustamante, la misma que fué inscrita en el Registro
4 Mercantil el primero de Agosto del mismo año.- B) SOMICOSA S.A.
5 aumentó su capital social y reformó sus estatutos mediante
6 escritura pública autorizada el veintinueve de agosto de mil
7 novecientos ochenta y cinco por el Notario del Cantón Guayaquil
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el
9 catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con lo
10 cual elevó su capital social en la suma de CUATRO MILLONES
11 QUINIENTOS MIL SUCRES.- C) La Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de SOMICOSA S.A. en sesión del dieciseis de Mayo de
13 mil novecientos noventa, resolvió aumentar su capital social de la
14 Compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y
15 reformar sus estatutos sociales.- Se facultó expresamente al
16 Gerente General señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la
17 escritura pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado
18 a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA
19 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con
20 estos antecedentes, Yo, Peder Jacobson Connor, a nombre y en
21 representación de SOMICOSA S.A., en mi calidad de Gerente
22 General declaro aumentado el capital social y reformado los
23 estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada.
24 El capital social queda aumentado en la suma de TREINTA Y CINCO
25 MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y cinco mil nuevas
26 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, las
27 mismas que han sido asignadas y pagadas en un ciento por ciento
28

000-30003

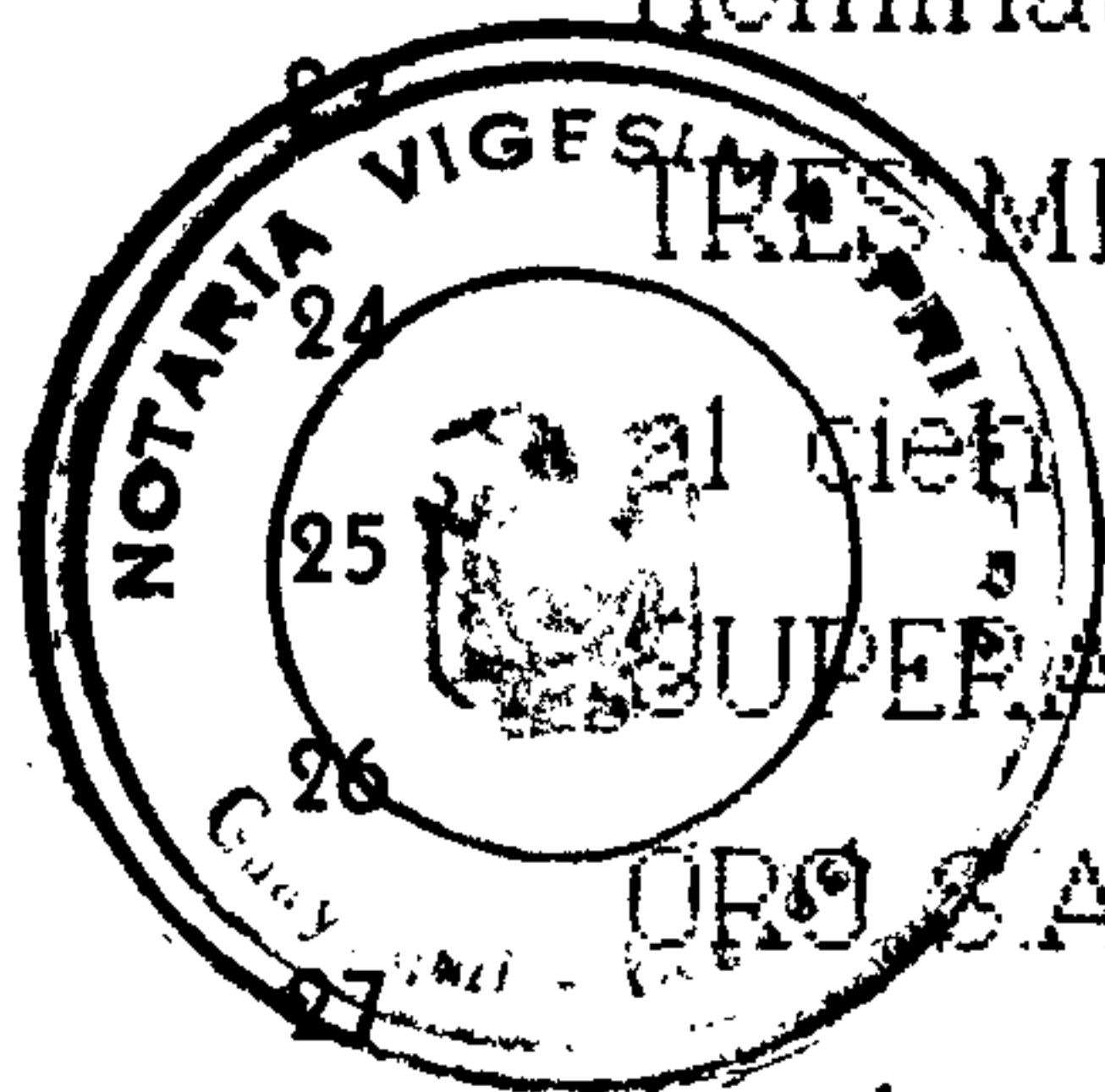
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 en la siguiente forma:- A) Inversiones Corpthor S.A., debidamente
2 representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de
3 Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
4 ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas diez mil cuatrocientos
5 setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
6 cada una, y ha pagado la suma de Diez millones cuatrocientos
7 setenta y dos mil sucres que corresponden al cien porciento de
8 cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
9 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- B) ALQUIMIA MARINA S.A.
10 ALMARSA, debidamente representada por el señor Peder Jacobson
11 Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
12 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
13 asignadas tres mil quinientos siete acciones ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de
15 TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES que corresponden
16 al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por
17 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- C) ORO
18 ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente representada por el
19 señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de
20 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
21 le han sido asignadas tres mil quinientos siete acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de
23 TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES que corresponden
24 al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por
25 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- D) COLAS DE
26 ORO S.A. COLORO, debidamente representada por el señor Peder
27 Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
28



1 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
2 asignadas tres mil quinientos siete acciones ordinarias y
3 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de
4 TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES que corresponden
5 al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por
6 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- E)
7 CAMARONERA DELI S.A., debidamente representada por el señor
8 Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de
9 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
10 le han sido asignadas catorce mil siete acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de
12 CATORCE MILLONES SIETE MIL SUCRES que corresponden al cien
13 por ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT
14 POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- El Capital se ha
15 aumentado y sus Estatutos han sido reformados en la forma que
16 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del
17 dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa.-CLAUSULA
18 CUARTA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante de esta escritura
19 los siguientes documentos: Uno.- Acta de Junta General de
20 Accionistas de Somicos S.A. Dos.- Nombramiento de Gerente
21 General.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
22 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f)
23 Ilegible Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro número
24 mil sesenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
25 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
26 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
27 que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro
28

000-30004

Salinas, Abril 6 de 1990

Señor Don

PEDER JACOBSON CONNOR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

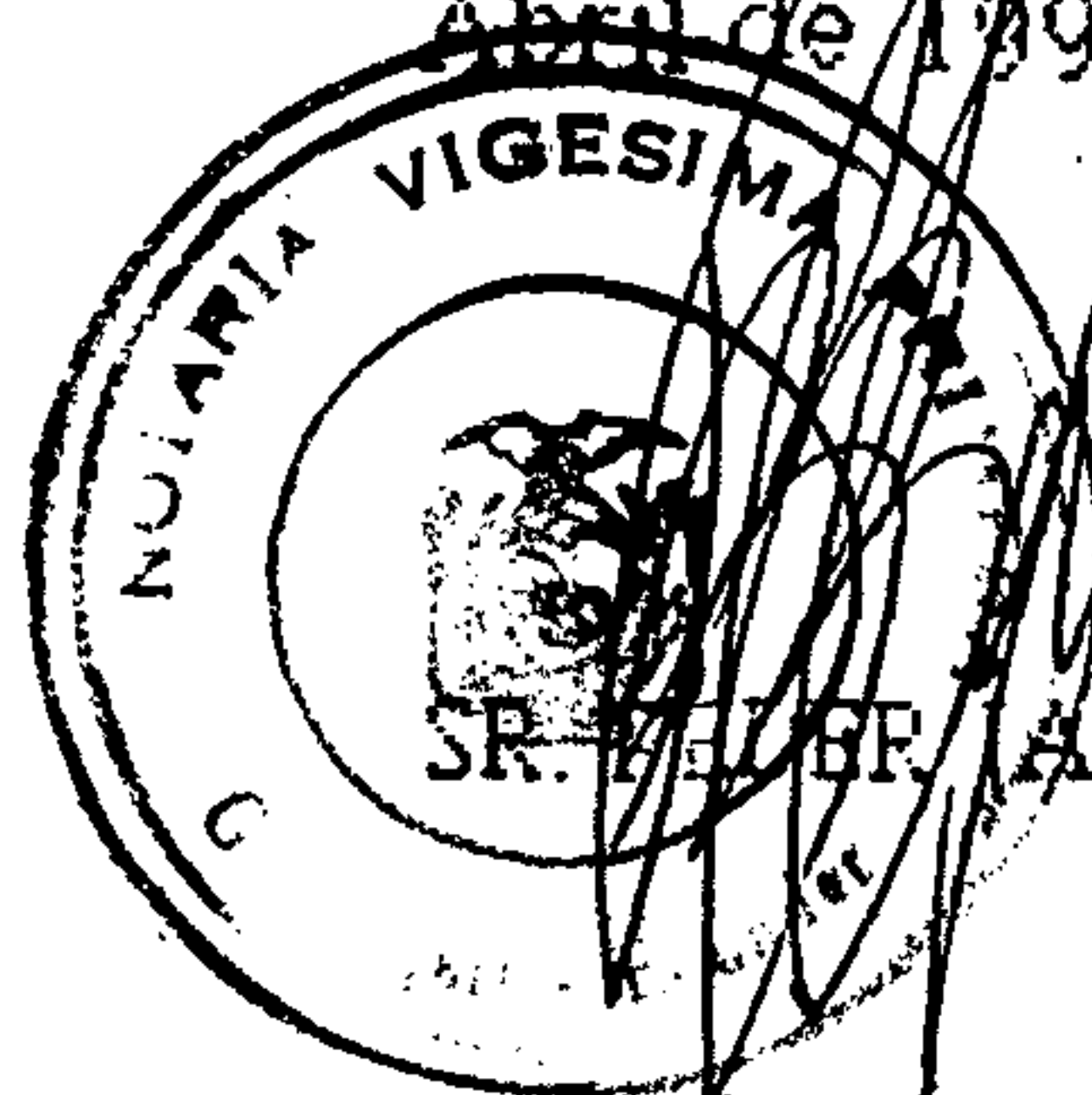
Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

SOMICOSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día 25 de Junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de Agosto de 1984. Reformó sus estatutos cambiando su domicilio principal a la ciudad de Salinas, mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ab. Marcos Díaz Casquete el 20 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el 16 de Octubre de 1988.

Atentamente,

SR. GILIO LUZI ECHLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Salinas, a los 6 días del mes de Abril de 1990.



SR. PEDER JACOBSON CONNOR

Que-



da inscrito el Nombramiento que antecede con el N° 98 del
Registro Mercantil i anotado bajo el N° 886 del Registro -
rio.- Salinas, a los veintinueve días del mes de Junio de
mil novecientos noventa.

Abg. Luis Volmert Dollerger
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Salinas, y es válido para todos los efectos legales.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en Salinas, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa.

Abg. Luis Volmert Dollerger
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

1900

000 50-05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOMICOSA S.A.

En la ciudad de Salinas, a los 16 días del mes de Mayo de 1990, a las 17:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en el sitio denominado Punta Carnero, donde funciona el laboratorio de larvas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

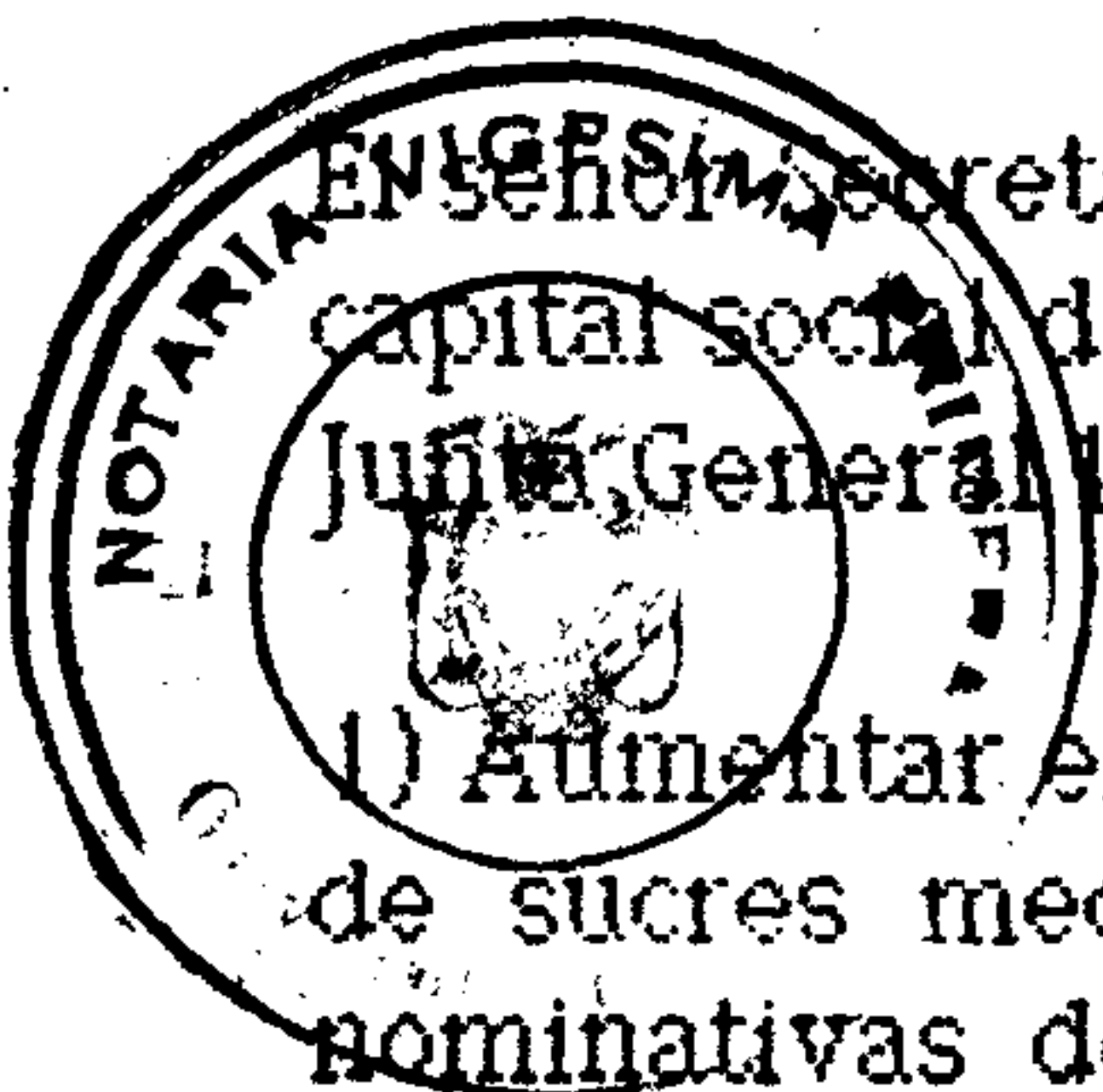
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Camaronera Deli S.A.	2.001	S/.2'001.000,00
Inversiones Corpthor S.A.	1.496	1'496.000,00
Alquimia Marina S.A. ALMARSA	501	501.000,00
Colas de Oro S.A. COLORO	501	501.000,00
Oro Acuático S.A. OROCUATICO	501	501.000,00
TOTAL	5.000	S/.5'000.000,00

Se deja constancia que las antes referidas compañías se encuentran representadas por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de sus nombramientos, que constan en el expediente, también consta la convocatoria al Comisario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Gino Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resolvió por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.35'000.000,00 de sucres mediante la emisión de 35.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;



2) Aprobar que las 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuárselo por Superávit por revalorización del activo fijo.

3) Disponer que los S/35'000.000,00 de sucres que son capitalizados, sean acreditados en una cuenta transitoria denominada " AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las mismas que han sido asignadas y pagadas en la siguiente forma:

A) Inversiones Corpthor S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 10.472 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/10'472.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

B) ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 3.507 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/3'507.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 3.507 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/3'507.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

D) COLAS DE ORO S.A. COLORO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 3.507 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/3'507.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

E) CAMARONERA DELI S.A. S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 14.007 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/14'007.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

000 50006

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de S/.40'000.000,00 dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 40.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varia acciones a petición de los accionistas".

6) Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma es estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. COLAS DE ORO S.A. COLORO.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. CAMARONERA DELI S.A.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER.-PRESIDENTE DE LA JUNTA.-FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-SECRETARIO DE LA JUNTA.-Es fiel copias igual a su original que consta en el Libro de Actas.-Lo Certifico.-

SALINAS, MAYO 16 DE 1990

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA



Esta foja pertenece a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Somicosa S.A.

000 30007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 todos los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a
2 fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en
3 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
4 conmigo el Notario.- Doy fe.-

5
6
7
8 PETER JACOBSON CONNOR

9 Ced. U. No. 1702470270

10 Cert. de Vot. No. EXENTO

11 "SOMICOSA S.A."

12 R.U.C. No. 0990704465001

13
14
15
16
17 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

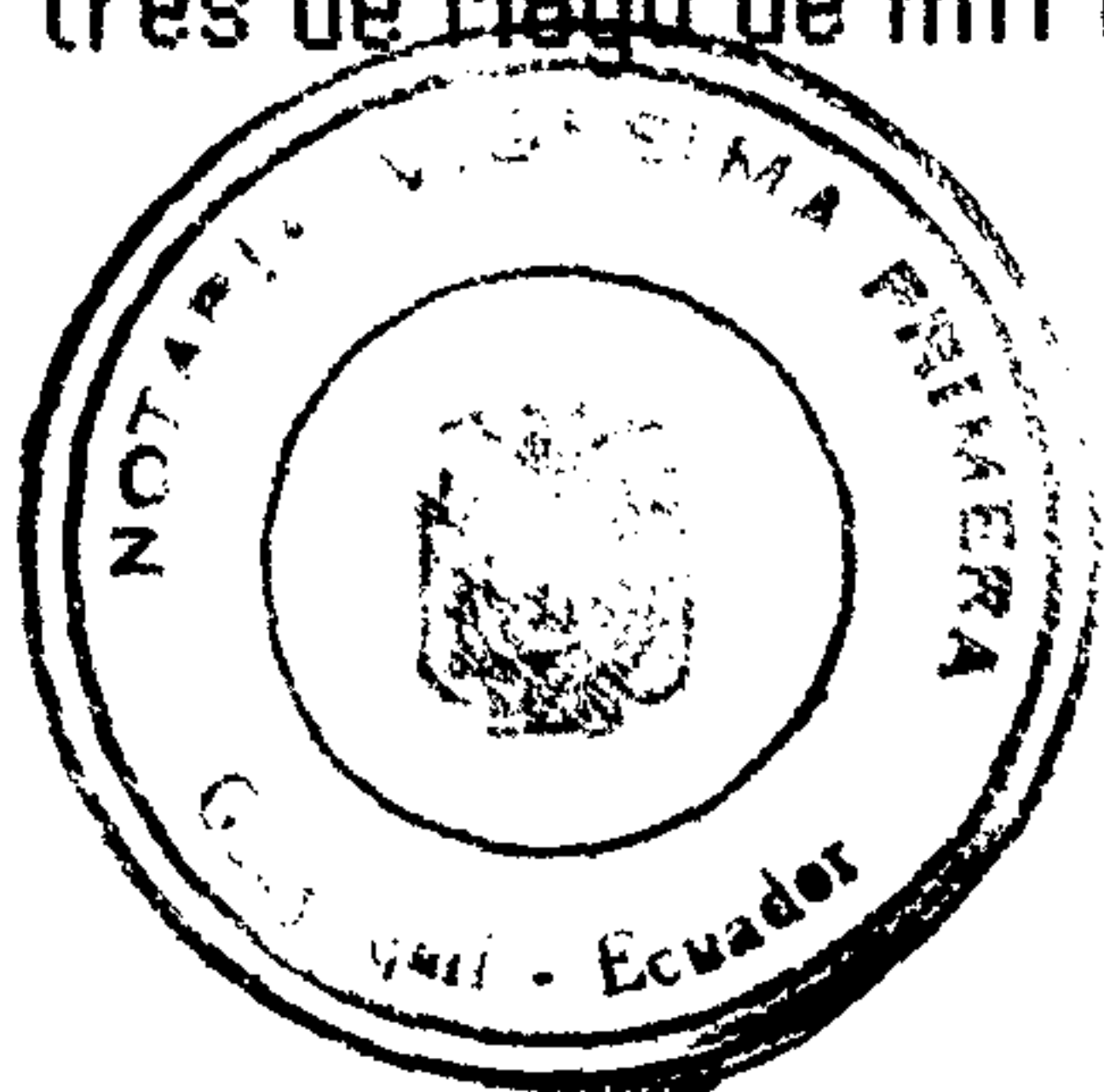
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
19 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

20
21
22 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
23 Notario Vigésimo Primero
24 Cantón Guayaquil



25
26
27
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0001118, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Abril de 1991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOMICOSA S.A., otorgada ante mí, el 18 de mayo de 1990.- Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

TIFICO: que el aumento Capital y de Reforma de Estatutos de la Compañia SOMICOSA S.A. , que antecede i sugun resoluciones No. 91-2-1-1-000118 -- del señor Intendente de la Compañia de Guayaquil señor Juan Trujillo Bustamante se tomo noata al margen de la Constitución de la mencionada Compañia , de fecha veinte de Octubre de mil novecientos ocena i ocho i obra con el numero ciento ventidos del Registro mercantil , Constitu- yendose con el Capital Social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES * Sal- nas a quince de Mayo de mil novecientos noventa i uno.

Abg. Luis Calmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

Queda inscrito el Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañia SOMICOSA S.A. en cumplimiento a lo ordenado en Resolu- ción No 91-2-1-1-0001118 de fecha 30 de Abril de mil novecientos - noventa i uno , dictada por el Intendente de Compañia sde Guayaquil; con el No. 64 del Registro Mercantil i anotado bajo el No 751 del Re- pertorio. Salinas, a los quince días del mes de Mayo de mil novecien- tos noventa i uno.-

Abg. Luis Calmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

CERTI

1 TIFICO :- Que en esta fecha se ha archivado una copia autén-

2 tica de esta escritura, en cumplimiento de la disposición

3 del Decreto Nº 833 dictada por el señor Presidente de la Repu-

4 blica, el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta i

5 nidos (1978).- Salinas, a los quince días del mes de Mayo de

6 mil novecientos noventa i uno.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

7 DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha

8 veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro se

9 tomó nota de la Resolución número 91 -2 -1- 1 - 0001118 de

10 la Intendencia de Compañías de fecha treinta de Abril de

11 mil novecientos noventa y uno por la que se aprueba el

12 Aumento de Capital de SOMICOSA S. A. por TREINTA Y CINCO

13 MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y cinco mil acciones

14 de mil sucres cada una y la Reforma de estatutos constantes

15 en la escritura del dieciocho de Mayo de mil novecientos

16 noventa otorgada ante el Notario Vigésimo Primero.

17 Guayaquil, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y

18 UNO.

19 DR. LUIS CORREA BUSTAMANTE
20 Notario Público del Canton